

NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica que **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada el día **2-08-2024** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“10.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS EDIFICIOS DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO EN UN EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS ADOPTADOS PARA PERSONAS MAYORES, EN LA CALLE DE LOS ÁNGELES, 13. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000881).”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y en materia de Mayores que transcrita literalmente dice:

“Visto: Coordinador General del Área de Gobierno Desarrollo Sostenible, de fecha 24/07/2024, que manifiesta:

“Tras su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público se han efectuado diversas consultas por parte de personas y empresas interesadas en participar en el concurso de proyectos. El 23 de julio de 2024 el Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM), que actúa como secretaria técnica del con curso, solicito, teniendo en cuenta el interés y complejidad del concurso de proyectos convocado y las fechas estivales en las que nos encontramos una ampliación del plazo de presentación.

Teniendo en cuenta esta solicitud y una vez analizada por los Servicios Técnicos Municipales de la Concejalía de Infraestructuras, Urbanismo y Movilidad y por el Departamento de proyectos Europeos, se considera necesario atender a la solicitud del Colegio de Arquitectos de Madrid (COAM) y proponer la ampliación del plazo de presentación de propuesta hasta las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2024 para facilitar la presentación de propuestas.”

Visto: El informe jurídico de fecha 29 de julio de 2024, que concluye:

“Es por ello que se informa favorablemente la aprobación de la ampliación de plazo de presentación de propuestas hasta el día 23 de septiembre de 2024 a las 14,00 h., todo ello condicionado al contenido de la propuesta e informe del órgano de control económico-financiero interno:”

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Fecha	05/08/2024 14:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Página	1/3





PRIMERO: Proceder a la ampliación del plazo límite de presentación de propuestas, establecido en el apartado 11.1 de las Bases del **CONCURSO DE PROYECTOS DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE DOS EDIFICIOS DE UN EQUIPAMIENTO EDUCATIVO PÚBLICO EN UN EQUIPAMIENTO DE ALOJAMIENTOS ADAPTADOS PARA PERSONAS MAYORES, EN LA CALLE DE LOS ÁNGELES Nº13, FUENLABRADA (MADRID). PROYECTO SHARE (EUI01-223 SHARE) DEL ÁREA TEMÁTICA NUEVA BAUHAUS DE LA INICIATIVA URBANA EUROPEA DE LA COMISIÓN EUROPEA”**, hasta las 14:00 horas del día 23 de septiembre de 2024.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo y el informe técnico en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma> para su conocimiento y difusión general.”


Visto el informe de la Directora General de Contratación, Bienes y Patrimonio y el visto bueno del Titular de la Asesoría Jurídica,
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acto agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer, a su elección, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, si, transcurrido un mes contado desde el día siguiente al de su interposición, no se notifica la resolución del recurso. Si opta por presentar este recurso de reposición, contra la resolución del mismo podrá presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se haya producido el acto presunto de desestimación del recurso por silencio administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se hubiera interpuesto el recurso de reposición previsto en el apartado anterior, no se podrá

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Fecha	05/08/2024 14:40:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Página	2/3




interponer este recurso hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

La interposición de los recursos mencionados no suspende, por sí sola, la ejecución del acto administrativo.

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo.: D. Eulalio Ávila Cano
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Fecha	05/08/2024 14:40:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	EULALIO ÁVILA CANO (Titular del Órgano de Apoyo a la Junta Gobierno Local)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7URTJYJ5MMSREZY75C4YZXH4	Página	3/3	